

120

San Juan de Pasto, 19 de marzo de 2026

Señores:

Alcaldías Municipales, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres,
Comunidad en General.

Asunto: Acciones de preparación, alistamiento y respuesta para primera temporada de
lluvias 2026

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), en su calidad de autoridad ambiental y como integrante del Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), en el marco de su función subsidiaria y complementaria en la gestión ambiental del riesgo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, y en atención al Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y teniendo en cuenta la Circular No. 015-2026 emitida por la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño – Gobernación de Nariño, mediante el cual se anuncia el inicio de la primera temporada de lluvias en Colombia, entre mediados de marzo y mediados de junio del presente año, CORPONARIÑO se permite emitir el presente comunicado, con el propósito de orientar a las autoridades territoriales, entidades competentes y comunidad en general en la adopción de medidas de prevención, preparación y respuesta frente a los posibles efectos asociados a la primera temporada de lluvias del año 2026.

Para el conocimiento del riesgo:

- Identificar y vigilar zonas de riesgo, reconocer los lugares donde pueden presentarse deslizamientos, inundaciones o avenidas torrenciales, tanto en áreas urbanas como rurales, y hacer seguimiento constante para tomar acciones oportunas que protejan a la comunidad.
- Informar de manera clara y sencilla sobre los riesgos, cómo prevenirlos y qué hacer en caso de emergencia. Es importante adaptar los mensajes a la cultura, idioma y características de cada territorio.
- Mantenerse informados a través de fuentes oficiales, estar atentos a los boletines y alertas del IDEAM y la UNGRD sobre el comportamiento de las lluvias y posibles riesgos asociados. Compartir únicamente información oficial para prevenir confusiones y decisiones inadecuadas.
- Articular los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), y demás instrumentos de planeación ambiental, sectorial, privado y comunitario, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de

Desastre.

- Incorporar escenarios de cambio climático en el análisis de riesgo territorial, considerando la creciente variabilidad en los patrones de lluvia.
- Fortalecer los sistemas de alerta temprana, mejorar y mantener los sistemas existentes, capacitar a la comunidad en su uso y, en caso de no contar con uno, organizarse para crear mecanismos comunitarios de alerta con los recursos disponibles.
- Informar a turistas y operadores turísticos, dar a conocer las medidas de prevención y las acciones que deben seguir durante la temporada de lluvias.
- Revisar estudios y planes de riesgo, actualizar la información sobre zonas de riesgo, posibles reasentamientos y acciones prioritarias, teniendo en cuenta la importancia del manejo adecuado del agua en el territorio.

Para la reducción del riesgo:

- Garantizar la limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, alcantarillados y sistemas de drenaje.
- Restringir o vigilar asentamientos en zonas de riesgo no mitigable.
- Realizar visitas de orientación y revisión a infraestructura pública y comunitaria, de manera que puedan darse las orientaciones frente a: tala de árboles en riesgo, limpieza de escombros, mantenimiento de canales, obras de drenaje y desagües, aseguramiento de techos y estructuras, disposición adecuada de residuos, verificación de instalaciones, entre otras.
- Garantizar la limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, alcantarillados y sistemas de drenaje.
- Mantener acciones continuas de información pública hacia la comunidad expuesta, para dar las instrucciones sobre las acciones de seguridad y autoprotección ante el evento.
- Coordinar con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, acciones como: identificación de viviendas seguras y de acogida comunitaria, rutas de evacuación, estrategias de evacuación de personal con movilidad reducida y menores, almacenamiento de víveres de emergencia.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros) en el mercado financiero, para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad y el sector público y privado.

Para el manejo del desastre:

- Se recomienda a los municipios mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y formular la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), puesto que son una herramienta dinámica que ayuda a la toma de decisiones dentro de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como del manejo del desastre, conforme al ámbito de sus competencias, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), construyendo comunidades menos vulnerables y más resilientes, con la adecuada articulación con los instrumentos de planificación.
- Verificar y fortalecer el estado y disponibilidad de recursos para la respuesta (alojamientos temporales, ayudas humanitarias, agua y saneamiento, salud, entre otras). Realizar el

- mantenimiento de estos y la adquisición de nuevos elementos de ser necesario. igualmente revisar la dotación de centros de reserva o centros logísticos.
- Socializar con las comunidades los planes de contingencia para los fenómenos asociados a la temporada lluvias promoviendo la formulación y/o actualización de los planes familiares, comunales y comunitarios de emergencia.
 - Identificar los recursos disponibles en los Fondos Territoriales de Gestión de Riesgo de Desastres (FTGRD), y si éstos corresponden al nivel de riesgo a los cuales está expuesto el territorio por temporada de lluvias. Adicionalmente, convocar a la junta directiva del FTGRD, con el fin de asegurar las asignaciones y apropiaciones de recursos que sean indispensables para la respuesta a emergencias.
 - Solicitar a los prestadores de servicios públicos de electricidad, movilidad, alcantarillado, acueducto, aseo, entre otros, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (Planes de Emergencia y Contingencia), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
 - Realizar ejercicios de simulación y/o simulacros con las comunidades expuestas a riesgos, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.
 - Alistar con su familia el maletín o kit de emergencias en el cual disponga de: copia de los documentos de identidad del grupo familiar, y bienes, un cambio de ropa para cada integrante, conserve alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables, una manta, entre otros. Manténgalo en un lugar de fácil acceso para todos los integrantes de la familia.
 - Revisar y poner en funcionamiento las alarmas, institucionales (radios de comunicaciones) y comunitarias (sirenas, parlantes, y demás mecanismos existentes en la comunidad), realizar ensayos e informar a la comunidad el sonido (código establecido) y las acciones esperadas de su parte cuando estas se activen.
 - Conocer, articular y verificar sus capacidades para realizar las acciones definidas en el Protocolo de Atención para los Animales en Situaciones de Emergencias (PAASE).
[https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Resoluciones/RESOLUCION-1295- DE-19-DE-DICIEMBRE-DE-2024.pdf](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Resoluciones/RESOLUCION-1295-DE-19-DE-DICIEMBRE-DE-2024.pdf)

La Corporación Autónoma Regional de Nariño hace un llamado a la comunidad en general para acatar las normas ambientales y proteger los recursos naturales del departamento, evitando prácticas que los deterioren. Se recuerda que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) establece que tanto las autoridades como la ciudadanía



SC-CER 136503



SC-CER1365503

V11- 7/11/2025

tienen la responsabilidad de conocer, reducir y manejar el riesgo; solo a través de la adopción de medidas anticipadas, integrales y coordinadas será posible salvaguardar la vida, el bienestar y la seguridad de los habitantes.

Cordialmente,

MAURICIO BASTIDAS BEDOYA
Director General Corponariño

Proyectó:

Anita C.

Luz G.

Revisó: Juan D.

Aprobó:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Alcaldías

1ª Copia: Archivo SISA

2ª Copia: Archivo central (PDF)